



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

DECRETO NÚMERO 1350 DE 2026

-3 SEP 2026

Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 1265 del 20 de agosto de 2026, se encargó al doctor **JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.914, Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 18 de la Subdirección Académica del Instituto Caro y Cuervo, en el cargo denominado Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 de la misma entidad.

Que es necesario dar por terminado el encargo efectuado y nombrar al doctor **SERGIO ESTEBAN VÉLEZ PELÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.368.263, en el empleo denominado Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 del Instituto Caro y Cuervo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo del empleo denominado Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 del Instituto Caro y Cuervo, al doctor **JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.914, quien desempeña el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 18 de la Subdirección Académica del Instituto Caro y Cuervo, de la planta de personal de la misma entidad.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, al doctor **SERGIO ESTEBAN VÉLEZ PELÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.368.263, en el empleo denominado Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente Decreto a los doctores **SERGIO ESTEBAN VÉLEZ PELÁEZ** y **JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO**, a través del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

-3 SEP 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado a los

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO